



Rad: 68-081-4003-002-2017-00539-00

Pro. VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la parte actora allegó la publicación del emplazamiento y una vez revisada por secretaría se observa que cumple con los requisitos de ley. Así mismo se hizo el registro nacional de personas emplazadas y el término del emplazamiento se encuentra vencido. Barrancabermeja, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un (1) mes, desde cuando expiró el término de emplazamiento sin que PIOCUDA LEBOLO JUAN WALBERTO o PIOCUDA LEBOLO JUAN GUALBERTO y ZOILA ROSA CERVANTES NORIEGA comparecieran al despacho a recibir notificación personal del auto de admisión o hayan designado apoderado para que los represente en el proceso, el Juzgado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 numeral 7, 108 y 293 del C.G.P., le designa como curador Ad Litem al Dr(a). LAURA PATRICIA MORENO RUEDA abogado(a) en ejercicio, quien ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien podrá ser contactado (a) en la dirección electrónica gerenciamorenorueda@gmail.com. Aunado a que se encuentra designada como Curador Ad-Litem de personas Indeterminadas. El cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo por los medios digitales disponibles que cuenta el juzgado, esto es, el correo electrónico institucional, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquesele la presente designación conforme a lo ordenado en el artículo 49 del Código General del Proceso, en consonancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

Constancia: Se libró el oficio No. 2374. Hoy 13 de septiembre de 2021.

La secretaria,

Sandra Yamile López Vásquez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*